

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21- 93450 de 07/MARZO/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: SHIRLEY JULIO

PACARIBE S.A. E.S.P.



Se fija el: 21 / ABRIL / 2022
 Se retira el: 29 / ABRIL / 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 02 / MAYO / 2022



Lic.Mtr. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Mtr. Transporte por Marític
 CUII 4923 Transporte de Mercancías
 Vehículo y Contenedor por Marític
 CUII 5230 Mensajería Expresa

D E 83

CREDITO 834011718796



ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

COLVARES SAS, NIT 800.185.3064
 Filial en Bogotá # 178.10 Bogotá
 Filial en Armenia (S) 6434950
 www.envia.co

RECIBI: PACARIBE SA ESP01401 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR CENTRO DE COSTO: 01401

DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140 TEL: 6455481 PARA: SHIRLEY JULIO CARRERA 71 C 31B - 108 APARTAMENTO

RECIBI LOS SABADOS: SI VALOR DECLARADO: 10000 VAL SERV ME: 0 FLETE VARIABLE: 0 OTROS: 0 TOTAL FLETE: 0

UNIDADES: 1 PESO (gramos): 1000 PESO VOL: 1 PESO A CORRAR(g): 1

DECLARACION DE DEVOLUCION

Desconocido	No.31	1	2
Rehusado	No.44	1	2
No Recibido	No.55	1	2
Reclamado	No.40	1	2
Otros (Nºv Operativizado)	No.34	1	2

FECHA DE DEVOLUCION AL REMITENTE: 20/04/2022

FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 20/04/2022

Observaciones en la entrega:

RECIBI a satisfacción / Nombre, CC Y Sello Destinatario

QUIE COMPLEMENTARIA DE DEVOLUCION

INTENTO DE ENTREGA: 1 2

Para Me y Rf: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

CAUSAL DE DEVOLUCION

REG. DESTINO: CARTAGENA AGENTE REMITENTE: IVA

Somos Autorizados Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9051 Dic/2020

RECIBI: 3003095652 TEL: 3003095652 Cedula / NIT: 90074102-5 COD. POSTAL ORIGEN: 130005450 CUNETA: 83-001-0001247

Nombre CC Remitente: 93450

SO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

El remitente declara que esta mercancía no es contribuyente, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido y su contenido sin verificar así:

CARTAJONETENO

Fecha estimada de entrega: 20/04/2022

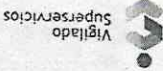
CONTACTO:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE NO FUE POSIBLE ESTABLECER COMUNICACION(NS)

Solucion:

Fecha sol: 21/04/2022 Rack: SOBRES

Guita: 834011718796



PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
 Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140
 Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
 Email: gerencia@pacaribe.com
 Cartagena de Indias - Colombia.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____
 NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____
 FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____

ANA MARIA CHACÓN ANGULO
 Coordinadora de servicio al cliente
 PACARIBE S.A. E.S.P.

Cartagena, 19 de abril de 2022

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-93450 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 7 de abril de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación al correo atencionalcliente@pacaribe.com.

USUARIO: SHIRLEY JULIO
 Radicado: 93450
 Fecha: 22 de marzo de 2022

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P.





y alcantarillado, ya que el concepto de Suspensión acuerdo a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 142 de 1994, no opera para el servicio de aseo, debido entre otros, al factor de continuidad que debe caracterizar el servicio, los motivos de salubridad pública y de política ambiental que revisten al mismo; emerge aquí la diferencia frente a los demás servicios públicos de que trata la Ley 142 de 1994.

Por último, se informa que de conformidad con el decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.2.2.4.2.109 numeral 10, es deber del usuario "dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble", lo anterior con la finalidad de facturar el servicio de aseo de acuerdo con las condiciones reales del predio. La empresa en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, decide:

APLICAR tarifa por predio desocupado para la Póliza N° 804219 al periodo de facturación MARZO 2022 y a los dos periodos siguientes a esta facturación.

ADVERTIR que contra la decisión PAC-DR-22-2-93450 procede el Recurso de Reposición ante PACARIBE S.A. E.S.P. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

INFORMAR que, para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22-2-93450 el usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: atencionalcliente@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.

